

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

No. OM-ISEP-163-2017

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA ISEP”

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 29 de noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de**

instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”.

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el **resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas** de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<b>MOISES AVENDAÑO ALCANTAR</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1, 8.1</b> de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<b>GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el <b>inciso A del punto 8.1</b> de las Bases de Licitación así como lo establecido en la <b>junta de aclaraciones</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante en su <b>PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1</b> oferta una garantía de un año a partir de la fecha de entrega de los trabajos, sin embargo omite señalar el objeto de la garantía tal y como se indica en la nota aclaratoria no. 6 de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 13 de noviembre del presente año, por lo que incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</b></p>
<p><b>CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1, 8.1</b> de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Es preciso dejar asentado que el licitante presento <b>CARTA COMPROMISO DE ENTREGA ANEXO 2</b> en sustitución del PROGRAMA DE INSTALACIÓN, requerido en el inciso B del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, por lo que derivado de la revisión técnica de la documentación presentada se advierte que la carta compromiso cumple con la información requerida.</p>
<p><b>RICARDO MINOR OCHOA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el <b>inciso A del punto 8.1</b> de las Bases de Licitación así como lo establecido en la <b>junta de aclaraciones</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante en su <b>PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1</b> oferta una garantía de un año a partir de la fecha de entrega de los trabajos, sin embargo omite señalar el objeto de la garantía tal y como se indica en la nota aclaratoria no. 6 de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 13 de noviembre del presente año, por lo que incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</b></p>

<b>EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1, 8.1</b> de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
---------------------------------------	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-ISEP-163-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **MOISES AVENDAÑO ALCANTAR** para el **paquete único**; **CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO** para el **paquete único** y **EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS** para el **paquete único**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **aceptan su propuesta**.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.** para el **paquete único** y **RICARDO MINOR OCHOA** para el **paquete único**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta**.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuya Propuesta Técnica fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	\$1,253,715.00 M.N.
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	\$786,600.00 M.N.
EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	\$1,168,500.00 M.N.

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	PRESENTO	PRESENTO
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	PRESENTO	PRESENTO
EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-ISEP-163-2017.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:30 horas del día viernes 1ro de diciembre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del "Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP" quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ÁREA REQUERENTE"

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ÁREA REQUERENTE"

**RAMON PACHECO MARQUEZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
equipos del Noroeste	Daniela Manzan Hdez	
Suministros y Fabricaciones Bapn	Eduar Gabriel Campos Campos	
Moises Avendano Alcantar	Luis Edoardo Mariega Estipiana	